



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
Transparencia Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 417
MAT. Nombra Sujetos Pasivos, Ley del Lobby.

HORNOPIRÉN 1 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS

- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- La Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 20.730. Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

TENIENDO PRESENTE:

- Que el artículo 3° de la Ley 20.730, indica que estarán afectos a esta ley las personas que en razón de su función o su cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Facultando al Jefe Superior de Servicio a individualizar a aquellas personas.

DECRETO

1. APRUÉBESE la incorporación de los siguientes cargos municipales adicionales afectos a dicha ley
 - Director de Control.
 - Directora de Desarrollo Comunitario.
2. Lo anterior sin perjuicio de aquellos cargos que se encuentran afectos expresamente por la Ley del Lobby (Alcalde, Concejales, Secretario Municipal y Director de Obras).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ERC /LCB/ mcf

Distribución:

- Director de Control
- Directora DIDECO
- Marianela Cárcamo (plataforma Lobby) ←
- Archivo.



ELENA RAMIREZ CATALÁN
ALCALDE (S) DE HUALAIHUÉ

